



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

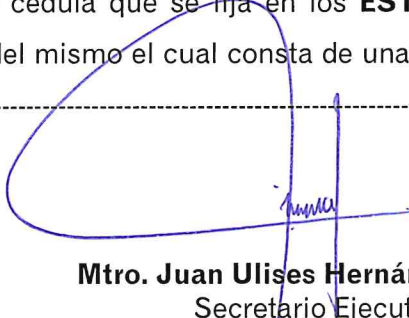
EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

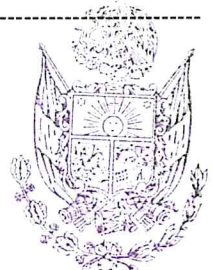
ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN
AUTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

Doy Fe. -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


NLLO/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

VISTO el oficio UTF/216/2023, recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el doce de septiembre del año en curso, signado por Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a través del cual remite proveído de fecha doce de septiembre del presente año; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

ÚNICO. Se ordena agregar. De los documentos de cuenta, se advierte que se remite como anexo al oficio UTF/216/2023, el proveído dictado el doce de septiembre del presente año dentro del expediente IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022, a través de los cuales se informó que, en virtud de que la organización ciudadana "Querétaro con Rumbo A.C." obtuvo su registro como partido político local mediante la resolución IEEQ/CG/R/009/23, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro tuvo por concluido el procedimiento de fiscalización, por lo que, al no existir diligencias pendientes por desahogar, se dio cierre al expediente previamente citado; documentos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad a lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

NLLO/ CARG /JRH